

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) quien la presidirá; la Sra. Aida Bonnelly de Dfáz, Asesora de la Delegación de la República ante la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM); la Sra. Lorenza Guzmán de Boyrie, Ministro Consejero, Asesora de la Delegación de la República ante la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y la Dra. Sofía Leonor Sánchez de Polanco, como Delegadas Alternas.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.293, que designa al Dr. José Angel Saviñón, Representante del país en la Tercera Reunión de las Partes del Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones Vía Satélite.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 293

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: El Dr. José Angel Saviñón, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Brasil, queda designado como Representante del país en la Tercera Reunión de las Partes del Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones Via Satélite, que se celebrará en Río de Janeiro, Brasil, entre el 9 y el 13 de octubre de 1978.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.294, que deroga el Decreto No.2273 de fecha 16 de Mayo de 1972.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 294

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Queda derogado el Decreto No. 2273, de fecha 16 de mayo de 1972, mediante el cual se designo al Dr. Américo Deñó Estepan, Embajador Inspector de Embajadas y Consulados.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto No.3881, de fecha 11 de septiembre de 1973, mediante el cual se designó a la Dra. Minerva Bernardino, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, Inspectora de Embajadas y Consulados.

Art. 3.— Queda derogado el Decreto No. 3130, de fecha 26 de octubre de 1977, mediante el cual se designó al Lic. Emilio Lulo Gitte, Embajador, Inspector de Embajadas y Consulados.

Art. 4.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN